

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	42,80 €
Anual particulares .....	58,55 €
Semestral particulares .....	32,10 €
Trimestral particulares .....	18,70 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,85 €  
Número ejemplar atrasado: 1,35 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 15 de Diciembre

Núm. 141

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Comunicación liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme .....	2
Comunicación liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme .....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva de diversas obras .....	3
Modificación de las bases para la concesión de subvenciones para acciones de promoción exterior .....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Oferta de Empleo Público 2006 .....	4
Solicitud licencia municipal para almacenamiento de biomasa de origen forestal .....	4
BAYUBAS DE ABAJO	
Gestión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales .....	5
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	6
VILLAR DEL RÍO	
Padrón tasas suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras 2006 .....	6
MONTEJO DE TIERMES	
Calificación jurídica de 9,05 m. de la C/ de Atrás, del casco urbano .....	6
ALMAJANO	
Modificación ordenanza fiscal servicio de abastecimiento de agua potable .....	7
NARROS	
Modificación ordenanza servicio de recogida de residuos sólidos urbanos .....	7
Aprobación memoria obra acondicionamiento edificio municipal para usos administrativos .....	7
Presupuesto general 2006 .....	7
YELO	
Subsanación error .....	7
RETORTILLO DE SORIA	
Expediente modificación de créditos nº 1/06 .....	7
ADRADAS	
presupuesto general 2006 .....	8
VALDERRUEDA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	8
Aprobación inicial presupuesto general 2007 .....	8
VADILLO	
Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	8
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de la resolución de creación de ficheros .....	8
FUENSAUCO	
Subasta para arrendamiento de cultivo agrícola de 45 Has. en Monte "Dehesa" .....	9
CUBO DE LA SOLANA	
Solicitud licencia de obra y ambiental para construcción de campo de golf en Lubia .....	9
Expediente investigación de bien de dominio público .....	10
ABIÓN	
Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado .....	10
Aprobación definitiva modificación tasa por suministro de agua a domicilio .....	11
GÓMARA	
Modificación tasa por prestación del servicio de piscinas .....	11
Aprobación provisional modificación tasa por recogida de basuras .....	11
Aprobación provisional modificación tasa por suministro de agua a domicilio .....	12
SUELLACABRAS	
Presupuesto general 2006 .....	12

**S  
U  
M  
A  
R  
I  
O**

VELAMAZÁN	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes en Rebollo de Duero.....	12
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto general 2007.....	13
CABREJAS DEL PINAR	
Vacante Juez de Paz sustituto.....	13
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para actividad de taller de mecanizado.....	13
VALDEGEÑA	
Ordenanza por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.....	13
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto general 2006.....	14
MONTEJO DE TIERMES	
Proyecto obra abastecimiento de agua en Hoz de Arriba.....	14
VALDEMALUQUE	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 8/2006.....	15
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Adjudicación definitiva obra mejora del firme pistas de acceso a la Laguna Negra.....	15
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RÍO IZANA	
Proyecto técnico de obra "Emisario y Edars".....	15
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Aprobación inicial presupuesto 2006.....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Acondicionamiento de plataforma SO-650 de cruce con SO-615 Oncala a San Pedro Manrique.....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Otorgamiento permiso de investigación Oteruelos 1334.....	16
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto de fecha 28-11-06.....	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 316/2006.....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**NOTIFICACIÓN Comunicación de liquidación de capital  
coste en cumplimiento de sentencia firme.**

Fecha: 21-11-2006.

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2006/000003.

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A. Av. de Soria, 40. 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de Jubilación con efectos económicos desde 16/03/2006.

Trabajador/a causante: Clemente Jiménez Muñoz.

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social nº 1.

**LIQUIDACIÓN**

Importe del capital coste de pensión: 43.708,50 €.

Intereses de capitalización al 4,00 % desde 23-03-2005 hasta 27-12-2005: 1.197,49 €.

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956): 2.185,43 €.

Importe total de la liquidación a ingresar.: 47.191,42 €.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 4,79 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 02-03-2005, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. MADRID para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 4,79 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

- Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

- Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 28 de noviembre de 2006.- La Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones. Natividad Madurga Jiménez. 3913

---

### NOTIFICACIÓN Comunicación de liquidación de capital coste en cumplimiento de sentencia firme.

Fecha: 21-11-2006.

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2006/000004.

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A. Av. de Soria, 40 42200 Almazán.

Detalle de la liquidación:

Clase de prestación: Pensión de Jubilación con efectos económicos desde 01/03/2006.

Trabajador/a causante: Pedro Garijo Cabrerizo.

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social nº 1.

#### LIQUIDACIÓN

Importe del capital coste de pensión: 45.264,80 €.

Intereses de capitalización al 4,00% desde 23-03-2005 hasta 27-12-2005: 1.314,54 €.

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956): 2.263,24 €.

Importe total de la liquidación a ingresar.: 48.842,58 €.

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 4,96 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 02-03-2005, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. Madrid para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 4,96 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

- Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

- Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 28 de noviembre de 2006.- La Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones. Natividad Madurga Jiménez. 3914

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2.001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

46/06 Plan Provincial.

295/06 Programa Operativo Local.

133/06 Fondo de Cooperación Local.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

1.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5212 de Espejón a límite Provincia, entre pp.kk.: 4,250 al 7,200 (Plurianual).

2.- Cuñas de ensanche y refuerzo firme de la CP. SO-P-4067 de CN. 111 a Frechilla de Almazán, entre pp.kk.: 0,000 al 2,300 1ª Fase.

3.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-1019 de CN. 122 a Añavieja, entre pp.kk.: 0,000 al 3,500 (Plurianual).

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 130, de 15 de noviembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

1.- 292.640,00 euros.

2.- 130.200,11 euros.

3.- 357.200,00 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista:

1.- Hernando y Dueña, S.L.

2.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

3.- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

1.- 275.081,00 euros.

2.- 124.992,00 euros.

3.- 335.768,00 euros.

Soria, 4 de diciembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3945

- - -

**PATRONATO PROVINCIAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL***MODIFICACIÓN de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para la Participación en Acciones de Promoción Exterior.*

El Consejo del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó la modificación de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para la Participación en Acciones de Promoción Exterior, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 19, de 15 de febrero de 2006.

La modificación afecta al punto cuarto de las Bases, donde dice:

“Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes y justificación: Las solicitudes se presentarán, en modelo oficial, en la sede del Patronato, calle Caballeros 17, Soria, hasta las 14 horas del día 17 de noviembre de 2006.

Los beneficiarios deberán realizar las acciones promocionales entre el 1 de enero y el 17 de noviembre de 2006”.

Debe decir:

“Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes y justificación: Las solicitudes se presentarán, en modelo oficial, en la sede del Patronato, calle Caballeros 17, Soria, hasta las 14 horas del día 20 de diciembre de 2006.

Los beneficiarios deberán realizar las acciones promocionales entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2006”.

Soria, 4 de diciembre de 2006.- El Presidente, Domingo Heras López. 3941

**AYUNTAMIENTOS****SORIA  
ORGANIZACIÓN  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS***ACUERDO de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2006.*

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de

2006, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2006, que a continuación se relaciona:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Técnica; Clase Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación del puesto: Sargento Jefe del Parque del S.E.I.S.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General; Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 13. Denominación del puesto: Administrativo de Administración General (Promoción interna).

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación del puesto: Oficial de la Policía Local.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación del puesto: Cabo Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

**PERSONAL LABORAL**

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social (Grupo II). Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de plazas: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP I o equivalente (Grupo IV). Denominación del puesto: Oficial Mecánico. Número de plazas: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad (Grupo V). Denominación del puesto: Portero Centro Escolar. Número de plazas: 2.

A) La anterior oferta de Empleo Público quedará ampliada en los supuestos de vacantes que se produzcan por cualquier causa.

B) En las convocatorias de las pruebas selectivas correspondientes a la presente Oferta de Empleo Público, se incluirá en las plazas que sea posible, un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

C) La presente Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 29 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3929

- - -

**URBANISMO**

CESEFOR, solicita licencia municipal para la actividad de almacenamiento de biomasa de origen forestal, a ubicar en la Carretera Soria-Burgos, N-234 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran que-

dar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 27 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3928

## BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil seis, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, de la gestión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales sito en calle Puente Ullán s/n de esta localidad, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

### ANUNCIO

#### 1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Lo es la gestión por concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales sito en calle Puente Ullán s/n.

- b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

- c) Duración del contrato: dos años desde la firma del contrato, más otros tres de prórrogas anuales, previa solicitud y posterior acuerdo expreso año por año.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El precio a abonar al Ayuntamiento será de 1.000,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

#### 5.- Garantías.

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, y otra complementaria de una anualidad.

#### 6.- Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

- c) Código Postal: 42366.

- d) Teléfono: 975 - 36 50 28.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.* Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

- a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.

- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.

- c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.

- d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.

- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, tanto el licitador como sus administradores, en su caso. Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.

- h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente que le faculte para contratar y en el domicilio fiscal o en el lugar de la actividad.

- i) Escrito de renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.

- j) Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.

- k) Compromiso expreso de atender el teléfono público sin contraprestación de clase alguna.

- l) Compromiso de constituir fianza a favor de este Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de una anualidad.

- m) Compromiso de darse por indemnizado con la exención del pago de la renta de la primera anualidad en caso de que no pueda comenzarse a prestar el servicio por causa del Ayuntamiento el día 1 de julio de 2007.

#### 8.- Criterios base de adjudicación.

- 1. Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por el alza del 10 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: diez puntos.

- Por el alza del 15 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: doce puntos.

Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente entre estos dos intervalos.

- 2. Prestación del servicio fuera de los meses de julio y agosto de cada anualidad:

Dependiendo de la oferta, se valorará hasta doce puntos.

- 3.- Calidad del menú degustación: Hasta diez puntos.

- 4.- Instalación de aire acondicionado (sin coste alguno para el Ayuntamiento): cinco puntos.

9.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas, salvo que coincida en sábado o festivo, que se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

10.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.*

El previsto en la Cláusula Trigesimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 17 de noviembre de 2006.- El Alcalde,  
Juan José Oliva Cabeza. 3910

— — —

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil seis adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	27.608,86 €
Impuestos indirectos: .....	4.000,40 €
Tasas y otros ingresos:.....	42.096,69 €
Transferencias corrientes: .....	176.545,21 €
Ingresos patrimoniales:.....	84.178,03 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	155.543,97 €
Pasivos financieros: .....	184.414,28 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>674.387,44 €</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	112.213,72 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	98.465,65 €
Gastos financieros: .....	23.161,11 €

Transferencias corrientes: .....	32.510,12 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	210.151,66 €
Transferencias de capital:.....	13.470,90 €
Pasivos financieros: .....	184.414,28 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>674.387,44 €</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

- a) Plazas de funcionarios:
  - I. Con Habilitación Nacional.
    - 1.1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación de Secretarías Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba).
  - b) Plazas de personal laboral:
    - 1. Alguacil: 1.
  - c) Personal eventual:
    - 1. Monitores-socorristas piscinas: 2.
    - 2. Taquilleros piscinas: 2.
    - 3. Peones: 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Abajo, 5 de diciembre de 2006.- El Alcalde,  
Juan José Oliva Cabeza. 3960

**VILLAR DEL RÍO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la tasa del servicio de recogida de basuras de Villar del Río, correspondiente al ejercicio de 2006, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villar del Río, 27 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 3919

**MONTEJO DE TIERMES**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2006, la alteración de la calificación jurídica de 9,05 m<sup>2</sup> de la calle denominada de Atrás del casco urbano de Montejo de Tiermes, situados junto al Centro Social de esta localidad para su destino a la ampliación del expresado Centro y pasa a constituir, consiguientemente, bien de dominio público, uso público, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Julián Gallardo Verde, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete el expediente a información pública por término de un

mes, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 29 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Felipe González Varas. 3922

## ALMAJANO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29.11.2006

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Almajano, 30 de noviembre de 2006.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 3924

## NARROS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29/11/2006.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Narros, 29 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 3925

---

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal, el 29 de noviembre de 2006, aprobó la Memoria valo-

rada, que comprende la obra, denominada "Acondicionamiento edificio municipal para usos administrativos", redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Serrano Egida, con un presupuesto total de cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (44.689,74 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Narros, 29 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 3926

---

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Narros, 29 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 3927

## YELO

Detectado error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 135 de fecha 27 de noviembre de 2007 sobre notificación personal del expediente de solicitud de licencia para una estación base para equipos de telecomunicaciones, se procede a la subsanación de dicho error, y donde dice "podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli...", debe decir "... podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Yelo...".

Yelo, 30 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 3932

## RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos nº 1/06, Presupuesto General Municipal 2006, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**,

a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 1 de diciembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 3934

## ADRADAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal reunida en Concejo Abierto el día 30 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Adradas, 1 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 3936

## VALDERRUEDA

### PRESUPUESTO GENERAL 2006

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 28 de noviembre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Mariano Hidalgo Mínguez. 3937

---

### PRESUPUESTO GENERAL 2007

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General

para el ejercicio 2007 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 28 de noviembre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Mariano Hidalgo Mínguez. 3938

## VADILLO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 16 de noviembre de 2006.– El Presidente, Rafael Emilio López Barrio. 3803

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, a uno de diciembre de dos mil seis:

Resultando la necesidad de la modificación de la Resolución de creación de ficheros automatizados, en relación con los niveles de protección de determinados ficheros establecidos en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Visto el Artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, DISPONGO:

*Primero.*- Aprobar la modificación de los siguientes ficheros que se incluyen en el anexo de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99:

Fichero de contratación y nóminas de personal.

*Segundo.*- Los ficheros que se indican en el anexo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

*Tercero.*- Para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o autorizado, se adoptan las cautelas propias de seguridad del correspondiente nivel, según se establece en el Real Decreto 994/1999.

*Cuarto.*- Notifíquese la presente resolución, una vez publicada, a la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1332/94, de 20 de junio.

*Quinto.*- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*Sexto.*- Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO:

Fichero de contratación y nóminas del personal del Ayuntamiento:

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- DNI, NIF.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Estado Civil.
- Datos de la familia.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Puesto de trabajo.
- Ingresos, rentas.
- Datos bancarios.
- Afiliación Sindical.
- Salud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Esteban de Gormaz, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 3958

## FUENSAUCO

### ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS 2ª SUBASTA

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por esta Entidad para el arrendamiento del cultivo agrícola en 45 Has. del Monte "Dehesa de Fuensauco" nº 236 del CUP, de la

pertenencia de esta Entidad, se convoca una 2ª subasta con carácter urgente y con rebaja del precio de licitación, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado para este aprovechamiento en sesión extraordinaria de 25 de noviembre

1.- *OBJETO:* Lo es, el arrendamiento mediante subasta por Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, del cultivo agrícola de 45 Has., en dos parcelas, en el Monte "Dehesa de Fuensauco" nº 236 del CUP.

2.- *DURACIÓN DEL CONTRATO:* Será de 5 años, campañas agrícolas 2006-2007 a 2010-2011.

3.- *TIPO DE LICITACIÓN:* Será de 6529 euros al año, revisables anualmente de acuerdo con el precio del trigo, desechándose las ofertas que no lo rebasen.

4.- *PAGO:* El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el interesado, por anualidades anticipadas, en los diez primeros días del mes de fecha de la firma del contrato de cada uno de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

5.- *GARANTÍAS:* La Provisional será, equivalente al 2% del tipo de licitación, referido al importe de las cinco anualidades. La Garantía Definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, referida igualmente a las cinco anualidades.

6.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:* Durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, prorrogándose al día siguiente si el último día de tal plazo resultase inhábil.

7.- *APERTURA DE PROPOSICIONES:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Renieblas a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo para presentación de proposiciones.

8.- *MODELO DE PROPOSICION:* Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., y con DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de la 2ª subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el cultivo agrícola de 45 Has. en dos parcelas en el Monte nº 236 del CUP denominado "Dehesa de Fuensauco" perteneciente a la E.L.M. de Fuensauco, se compromete a dicho cultivo en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en el precio de ..... (en letra y nº), cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad. (Fecha y firma del licitador).

Fuensauco, 25 de noviembre de 2006.- El Alcalde pedáneo, Jesús Salvador Martínez Asensio. 3966

## CUBO DE LA SOLANA

Solicitada licencia de obra y ambiental por D. Metrópoli Moderna S.L., con DNI n.º B50614882, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza de los Sitios, nº. 9-1º, Zaragoza, para construcción de campo de golf en Lubia.

Se expone al público durante veinte días a los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y sin perjuicio de exposición pública del proyecto por el organismo autonómico competente en cumplimiento de la normativa sectorial sobre evaluación de impacto ambiental.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas los martes y jueves, de 17,00 a 20,30 horas.

Cubo de la Solana, 28 de noviembre de 2006.- El Alcalde,  
R. Óscar Gómez Rodrigo. 3944

— — —

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2006, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad de unos bienes de dominio público sitos en C/ La Fuente, 12, Ref. Catastral 8304507, de Rabanera del Campo, ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria de los mismos.

Se expone el expediente y Acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el período para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Cubo de la Solana, 28 de noviembre de 2006.- El Alcalde,  
R. Óscar Gómez Rodrigo. 3957

## ABIÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Entidad Local de fecha 14 de septiembre de 2006, referido a la aprobación provisional de imposición de tasas y aprobación de las ordenanzas fiscales, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

#### *Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la "Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto.

#### *Artículo 2º.- Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas. Esta tasa es independiente de los derechos que el Ayuntamiento pueda imponer en razón de los desagües de las fincas por aguas pluviales, canalones y otros aprovechamientos.

#### *Artículo 3º.- Sujeto pasivo:*

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, los que soliciten la licencia o los que resulten beneficiados o afectados por el servicio o actividad local.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1 B) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatario, incluso precario.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### *Artículo 4º.- Responsables:*

Serán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, las personas o entidades a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

#### *Artículo 5º.- Cuota tributaria:*

1.- Cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado. 0 euros.

2.- Cuota tributaria a por la prestación de los servicios de alcantarillado: Cuota anual por acometida: 12,02 euros.

#### *Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones:*

No se concederá exención alguna o bonificación en la exacción de la presente tasa.

#### *Artículo 7º.- Devengo:*

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de su presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

#### *Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso:*

1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones

surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. En caso de no realizarse la solicitud, la modificación se podrá realizar de oficio.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2.- Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán anualmente.

3.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios de esta Entidad Local, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

*Artículo 9º.- Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Abión, 27 de noviembre de 2006.- El Alcalde pedáneo,  
Atilano Molinos Borobio. 3946

— . . —

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre de 2006 referidos a la modificación de la Tasa por suministro de agua a domicilio sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra la presente modificación se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO

“Artículo 4.- La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas:

*TARIFA 2.- SUMINISTRO DE AGUA*

- Cuota anual por servicio 12 euros año.
- Por cada m<sup>3</sup> de agua consumida 0,39 euros m<sup>3</sup>.”

Abión, 27 de noviembre de 2006.- El Alcalde pedáneo,  
Atilano Molinos Borobio. 3947

## GÓMARA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 2006 referido a la modificación de la Tasa por prestación de servicios de piscinas sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el

art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y formas establecidas en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL

*Artículo 5º.- Cuota tributaria:*

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

1.- Entrada de un día:

1.1 Menores de 6 años: 0 euros.

1.2 Mayores de 6 años y menores de 14 años: 1,50 euros.

1.3. Adultos: 3 euros.

2.- Bonos de temporada:

2.1. Niños mayores de 6 años y menores de 14 años: 15 euros.

2.2. Adultos: 30 euros.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Gómara, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio  
del Castillo Marinda. 3948

— . . —

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 2006 referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Tasa por recogida de basura sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL

*Artículo 5º: Cuota tributaria:*

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Por cada vivienda destinada a domicilio de carácter familiar: 32 euros.

b) Por cada local comercial, oficina y establecimiento industrial: 50 euros.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Gómara, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3949

---

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 2006 referidos a la modificación de la Tasa por suministro de agua a domicilio sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de diciembre, publicándose el texto integro de las ordenanzas tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y formas establecidas en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL

##### *Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota tributaria.*

La cuantía se determina conforme a las siguientes tarifas:

#### 2.- SUMINISTRO DE AGUA A VIVIENDAS Y COCHERAS:

- Cuota semestral por servicio: 6,50 euros.
- Por cada m<sup>3</sup> de agua consumida: 0,48 euros.

#### 3.- SUMINISTRO DE AGUA A LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y RESTO ACOMETIDAS:

- Cuota semestral por servicio: 8 euros.
- Por cada m<sup>3</sup> de agua consumida: 0,54 euros.

#### DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Gómara, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3950

## SUELLACABRAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación aprobó en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayun-

tamiento de fecha 5 de mayo de 2006 el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2006, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	39.500 €
Impuestos indirectos: .....	30.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	10.200 €
Transferencias corrientes: .....	6.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	102.600 €

#### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	106.000 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>294.300 €</b>

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	4.800 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	62.300 €

#### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	227.200 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>294.300 €</b>

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de Funcionarios: Un Secretario-interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Suellacabras, 1 de diciembre de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 3951

## VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes en Rebollo de Udeor (1<sup>a</sup> Anualidad), obra incluida en el Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Soria, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 50.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 3952

## VELILLA DE LOS AJOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Velilla de los Ajos, 30 de noviembre de 2006.– El Alcalde,  
Antonio Ruiz Egido. 3953

## CABREJAS DEL PINAR

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artº. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cabrejas del Pinar, 30 de noviembre de 2006.– El Alcalde,  
Fidel Soria García. 3955

## ALMAZÁN

Por D. Björn Richartz, en representación de Varitec, Soluciones y Servicios, S.L. solicitando licencia ambiental para la actividad de Taller de Mecanizado a ubicar en C/ Encina, núms. 25-27 del Polígono Industrial,

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados

por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 28 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 3956

## VALDEGEÑA

Trascurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 11 de septiembre de 2006, referido a la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el texto definitivo a los efectos de los establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra la presente modificación se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN VALDEGEÑA

#### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de la Potestad concedida por los artículos 133.2 y 142 de la constitución y por el artículo 106 de la Ley 5/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 66 de la Ley 25/98 de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

#### Artículo 2.- Hecho Imponible y obligación de contribuir

Constituye el hecho imponible de la presente tasa que origina la obligación de contribuir, la utilización del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable.

La obligación de contribuir nace desde el momento en el que se produce la utilización del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable. Se entenderá que comienza la prestación del servicio desde el momento en que el beneficiario del servicio esté en condiciones de poderlo utilizar.

#### Artículo 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la Tasa por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que se beneficien de la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable.

En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

En las transmisiones patrimoniales que tengan lugar, el nuevo adquirente se subrogará en todas las obligaciones derivadas de la presente ordenanza y que pudieran corresponder al anterior titular.

*Artículo 4.- Responsables*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley general Tributaria.

*Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

*Artículo 6.- Base imponible*

De conformidad con lo señalado en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, cuando se trate de la prestación del Servicio Público de abastecimiento domiciliario de agua potable la base imponible vendrá determinada por los metros cúbicos de consumo mensual.

*Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota tributaria*

La cuota de acometida o de enganche se fija en la cantidad de 150,00 euros, que se pagará antes de la prestación del servicio.

Las tarifas por consumo se fijan anualmente y serán las siguientes:

- Hasta 40 metros cúbicos: se pagará la cantidad de 15,00 euros por estos metros cúbicos, aunque no se consuman en su totalidad.

- De 40 a 60 m<sup>3</sup>: 0,25 €/m<sup>3</sup>.

- De 60 a 80 m<sup>3</sup>: 0,30 €/m<sup>3</sup>.

- De 80 m<sup>3</sup> en adelante: 0,40 €/m<sup>3</sup>.

*Artículo 8.- Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en la fecha en que se inicie la utilización del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Dada la naturaleza de la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, el devengo será periódico, y el mismo tendrá lugar el uno de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización del servicio, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota, en función de los días naturales efectivos de utilización privativa o aprovechamiento especial.

*Artículo 9.- Normas de gestión*

Los sujetos pasivos que se propongan utilizar el Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable deberán presentar la correspondiente solicitud de acometida en el Ayuntamiento, debiéndose pagar la misma una vez concedida y antes de efectuar la toma.

Será competencia del Ayuntamiento la gestión y liquidación, así como la revisión de los actos dictado en vía de

gestión tributaria, de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, sin perjuicio de la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección tributaria de estas facultades en la Excm. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Artículo 10.- Infracciones y sanciones tributarias*

En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

La presente Ordenanza Fiscal deroga la Norma reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable anterior, en vigor hasta el momento.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y comenzará a aplicarse igualmente a partir de su publicación.

Valdegeña, 4 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 3961

## **ALDEALSEÑOR**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldealseñor, 5 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Santiago Vela García. 3963

## **MONTEJO DE TIERMES**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2006, el proyecto técnico de la obra Abastecimiento de agua en Hoz de Arriba mediante pozo profundo, realizado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria y subvencionado con cargo al Plan de Emergencia por Sequía

2006/2007, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 24 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3868

## VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra 8/2006 Convenio mejora redes de abastecimiento en la provincia, Junta de Castilla y León y Diputación Provincial: sustitución tubería de abastecimiento en Valdeavellano de Ucero y Sotos del Burgo, redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, habiendo sido declarado el presente expediente de tramitación urgente, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 30 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3921

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Entidad hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado la siguiente subasta:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: "Modificado de Mejora del Firme de Pista de acceso a la Laguna Negra".

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 105.514,12 €.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Hernando y Dueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.458,00 €.

Soria, 5 de diciembre de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 3968

## MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de OL. Y SS. Río Izana, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2006, el proyecto técnico de la obra "Emisario y Edars" con un presupuesto de 2.541.809,67 euros, redactado por el ingeniero D. Luis F. Plaza Beltrán, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de publicidad y presentación de alegaciones por los interesados.

Tardelcuende, 29 de noviembre de 2006.– El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 3918

## EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Excomunidad de Yanguas, de fecha 31 de octubre de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yanguas, 31 de octubre de 2006.– La Presidenta, Remedios Santolaya Saenz. 3933

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

#### ANUNCIO PAGO EXPROPIACIÓN

Hecho efectivo por el Sr. Pagador el libramiento para el abono del expediente de expropiación, correspondiente al proyecto:

"ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-650 DE CRUCE CON SO-615 (ONCALA) A SAN PEDRO MANRIQUE. TRAMO: CRUCE CON SO-615 (ONCALA) A SAN PEDRO MANRIQUE. PROVINCIA DE SORIA", CLAVE: 1.5-SO-10

Este Servicio Territorial ha acordado fijar la fecha de pago en el Ayuntamiento los días y horas que, a continuación se indica:

Ayuntamiento de Oncala: Día 19 y 21 de diciembre de 2006 a las 11,00 horas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que de-

termina el art 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, advirtiéndose que en caso de no presentarse los interesados o personas legalmente autorizadas, en el día y hora señalados, se les concederá un plazo de 8 días, a partir de la fecha en que se realizará el pago, para hacerlo efectivo en este Servicio Territorial, Plaza Mariano Granados, 1 (42002) Soria y, de no cumplirlo, se ingresará su importe en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda.

Soria, 28 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Auxibio López Lagunas. 3943

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### ANUNCIO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER.: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

“OTERUELOS”; 1.334; Sección C) Areniscas cretácicas; 41 cuadrículas mineras; El Royo, Soria, Cidones; SIEMCALSA; 26.10.06.

Soria, 13 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3954

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 28/11/06 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
ALMARZA	SUSTITUTO
BAYUBAS DE ARRIBA	TITULAR
BAYUBAS DE ARRIBA	SUSTITUTO
MORÓN DE ALMAZÁN	TITULAR
VALDENEBRO	TITULAR
VALDENEBRO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fo-

tocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 29 de noviembre de 2006.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3964

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 121/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Diana Pérez Rubio contra la empresa Puro Márketing Directo, S.L., se ha dictado Auto de fecha 29-XI-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S<sup>a</sup>. ACUERDA:

A.- Despachar la ejecución solicitada por D<sup>a</sup> Diana Pérez Rubio contra Puro Márketing Directo, S.L. por un importe de 896,67 euros de principal más 89,66 euros para costas y otros 89,66 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abano de apremios pecuniarios por cada día que se retrase. Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por Edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 29 de noviembre 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3962

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria